

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del servicio de alojamiento web y dominios/SSL***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de los lotes objeto de licitación para la contratación del servicio de alojamiento web y dominios/SSL, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- ARSYS INTERNET, S.L.U. (en adelante, ARSYS), que presenta oferta para ambos lotes.
- SARENET, S.A.U. (en adelante, SARENET), que presenta oferta para ambos lotes.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA LOTE 1	Puntos Asignados	ARSYS	SARENET
ASPECTOS VALORADOS			
Propuesta técnica	20	15	20

PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA LOTE 2	Puntos Asignados	ARSYS	SARENET
ASPECTOS VALORADOS			
Propuesta técnica	20	15	20

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

Lote 1:

	CR. SOCIALES	CR. ECONÓMICO	TOTAL
ARSYS	5	5,88	10,88
SARENET	0	70	70

Lote 2:

	CR. SOCIALES	CR. ECONÓMICO	TOTAL
ARSYS	5	39,73	44,73
SARENET	0	47,59	47,59

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

Lote 1:

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ARSYS	15	10,88	25,88
SARENET	20	70	90

Lote 2:

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ARSYS	15	44,73	59,73
SARENET	20	47,59	67,59

- En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el servicio de alojamiento web y dominios/SSL a la empresa SARENET, S.A.U., con una valoración de 90 puntos sobre 100 en el lote primero y de 67,59 puntos sobre 100 en el lote segundo.
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 10 de septiembre de 2021.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 31 de agosto de 2021.

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente